



Córdoba, 12 FEB 2019

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Dra. Silvia G. Correa, Secretaria General de la Facultad de Ciencias Químicas en nota de fecha 08/02/2019, respecto que se adelante al **Lic. Víctor Hugo Díaz DNI 12.962.430**, la suma \$18.000 (Pesos Dieciocho mil con 00/100), por los servicios prestados como Prosecretario de Comunicación Institucional de esta Facultad durante el mes de enero del corriente año, CUDAP: EXP-UNC: 0026403/2018;

CONSIDERANDO:

Que el contrato de locación de servicios de profesionales independientes (sin relación de empleo público) con el Lic. Víctor Hugo Díaz, solicitado a partir del 01/01/2019 y por el término de 6 meses, se encuentra en trámite;

Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedente;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer, por vía de excepción y sin sentar precedente, el adelanto de \$18000 (Pesos Dieciocho Mil con 00/100), al **Lic. Víctor Hugo Díaz - D.N.I. 12.962.430**, por los servicios prestados en el mes de enero, hasta tanto se apruebe el contrato que se encuentra en trámite mediante CUDAP: EXP-UNC: 0026403/2018.

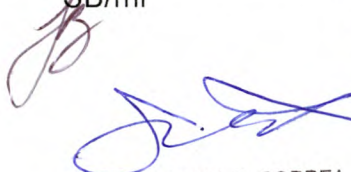
Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos disponibles en la Dependencia hasta tanto se apruebe el presupuesto FCQ-2019 por el HCD.

Artículo 3to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

SB/mf

39


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC